

# ACCIÓN URGENTE

## CONFIRMADA CONDENA DE PRISIÓN Y FLAGELACIÓN DE CINEASTA

**El tribunal de apelación ha suspendido el cumplimiento de cinco de los seis años de la condena de prisión dictada contra el cineasta iraní Keywan Karimi y ha confirmado la pena de flagelación de 223 azotes. Si Keywan Karimi es encarcelado para cumplir la pena de un año de prisión, impuesta por sus actividades pacíficas, será preso de conciencia.**

El 20 de febrero **Keywan (Keyvan) Karimi** fue informado de que el tribunal había suspendido el cumplimiento de cinco de los seis años de prisión a los que había sido condenado, durante un periodo de cinco años. Ahora debe cumplir la pena que el tribunal ha confirmado: un año de prisión y 223 azotes. En octubre de 2015, Keywan Karimi había sido condenado a seis años de prisión y a recibir 223 azotes tras ser declarado culpable de cargos como "insultar a santidades islámicas" y "tener relaciones ilícitas". Al parecer, hasta la última vista del juicio no se informó al cineasta de que se enfrentaba al cargo de "insultar a santidades islámicas" debido a un videoclip musical que las autoridades habían encontrado en el disco duro de su ordenador, que es por el que se le ha impuesto la condena de seis años de prisión. Anteriormente se le acusaba de "propaganda contra el sistema", cargo que no se mencionó en absoluto en la sentencia.

Keywan Karimi había sido detenido el 14 de diciembre de 2013 y acusado formalmente de "propaganda contra el sistema" por su película de 2012 *Neveshtan Rooye Shahr* (Escribiendo sobre la ciudad), que es sobre grafitis callejeros de Teherán. Salvo un tráiler publicado en YouTube, la película no se ha proyectado públicamente. El cargo de "tener relaciones ilícitas sin llegar a adulterio" se presentó contra él por "dar la mano" a una mujer "que no tenía la cabeza y el cuello cubiertos" y "estar bajo techo" con ella. Tras su detención, Keywan Karimi fue recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Evin de Teherán, sin acceso a un abogado. Se le permitió llamar por primera vez a su familia a la semana de haber sido detenido. Quedó en libertad bajo fianza al cabo de 12 días.

**Escriban inmediatamente en persa, en inglés, en español, en francés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades iraníes a anular sentencia condenatoria dictada contra Keywan Karimi por cargos basados en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación;
- recordándoles que los artículos 17, 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protegen los derechos a la intimidad y a la libertad de expresión y asociación;
- expresando preocupación por que las vistas ante los tribunales revolucionarios de Irán tengan graves irregularidades y no cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y por que se impongan penas de flagelación, que violan la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes según el derecho internacional.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE ABRIL DE 2016 A:**

Oficina del Líder Supremo

The Office of the Supreme Leader  
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei  
Islamic Republic Street – End of Shahid  
Keshvar Doust Street,  
Tehran, Irán  
Correo-e: vía el sitio web  
<http://www.leader.ir/en/letter>  
Twitter: @khamenei\_ir (en inglés)  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary  
Ayatollah Sadeq Larijani c/o Public  
Relations Office  
Number 4, Deadend of 1 Azizi  
Above Pasteur Intersection  
Vali Asr Street  
Tehran, Irán  
Correo-e: [info@humanrights-iran.ir](mailto:info@humanrights-iran.ir)  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**

Presidente de la República Islámica de Irán  
President of the Islamic Republic of Iran  
Hassan Rouhani  
The Presidency  
Pasteur Street, Pasteur Square  
Tehran, Irán  
Twitter: @HassanRouhani (en inglés) y @Rouhani\_ir (en persa)

**Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 19/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3300/2016/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CONFIRMADA CONDENA DE FLAGELACIÓN Y PRISIÓN DE CINEASTA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Keywan Karimi ha dirigido 12 películas, entre documentales y cintas de ficción. Su documental *La Frontera rota* fue galardonado con el premio al mejor cortometraje documental en el Festival Internacional de Cine de Beirut de 2013. Trata del contrabando de gasolina subvencionada por Estado que hace de Irán a Irak un sector empobrecido de la comunidad kurda de la provincia occidental de Kurdistán. Otra película suya, *La aventura de una pareja casada*, se ha proyectado en los festivales de cine de Friburgo, San Sebastián y Zúrich.

Keywan Karimi fue detenido el 14 de diciembre de 2013 en su casa, en Teherán, por unos hombres pertenecientes, se cree, al departamento de inteligencia de la Guardia Revolucionaria. Lo llevaron a la prisión de Evin de Teherán, en cuya Sección 2A estuvo recluso en régimen de aislamiento durante 12 días. No se le permitió hacer una llamada a su familia hasta una semana después de su detención; fue muy breve, y no se permitió decir que había sido detenido ni dónde estaba. No pudo conseguir un abogado hasta después de haber sido puesto en libertad bajo fianza.

Su juicio comenzó el 11 de mayo de 2014 y terminó el 13 de octubre de 2015. Se celebró en varias sesiones, que duraron alrededor de 15 o 20 minutos cada una. Su abogado estuvo presente en ellas, pero parece que el tribunal no le concedió tiempo suficiente para hacer la defensa. Además, en la sentencia y la condena de Keywan Karimi hay irregularidades. En la sentencia dictada por la Sección 28 del Tribunal Revolucionario no se absolvió a Keywan Karimi del cargo de "propaganda contra el sistema" ni se le impuso ninguna condena por él. En cambio, fue condenado a seis años de prisión por "insultar a santidades islámicas", cargo del que no había sido informado hasta la última sesión del juicio. La sentencia dictada el 13 de octubre llevaba una fecha anterior a la última vista judicial, que se celebró el 22 de septiembre. Keywan Karimi se enfrentaba también a cargos leves no relacionados.

La vista del recurso de apelación de Keywan Karimi, a la que asistieron representantes de órganos de seguridad e inteligencia, se celebró el 23 de diciembre. Keywan Karimi ha obtenido una carta médica que certifica que su madre está recibiendo un tratamiento oncológico que incluye quimioterapia. Con ella, espera que las autoridades no lo citen para cumplir la pena de prisión antes de que finalice el tratamiento. También ha expresado su deseo de seguir en libertad para terminar su última película. Amnistía Internacional considerará a Keywan Karimi preso de conciencia si es ingresado en prisión para cumplir la condena.

El Código Penal Islámico de Irán, aprobado en mayo de 2013, tipifica como "delitos" actos imprecisos, como "difundir propaganda contra el sistema", "provocar inquietud en la opinión pública", "insultar a santidades islámicas" y "difamar a funcionarios del Estado". Estos "delitos" tan mal definidos se utilizan a menudo para restringir el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión. Tales leyes y prácticas van en contra de las obligaciones contraídas por Irán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), cuyos artículos 18, 19, 21 y 22 garantizan la libertad de pensamiento, expresión, reunión y asociación.

En virtud del Código Penal Islámico, en el caso de determinados delitos, los tribunales pueden suspender la ejecución de la sentencia en su totalidad o en parte durante un periodo de uno a cinco años (artículo 46). Al concluir el periodo de suspensión, la sentencia ya no será ejecutable. No obstante, si la persona declarada culpable comete determinados delitos durante ese periodo, la orden de suspensión se revoca y la persona debe cumplir la sentencia previamente suspendida.

Los castigos corporales, como la flagelación, violan el derecho internacional, que prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Nombre: Keywan (Keyvan) Karimi  
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 19/16 Índice: MDE 13/3528/2016 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2016

